


<b>EMAPISCO S.A.</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	RGG N° -2021EMAPISCO SA. /GG	
	<b>DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"</b>	FECHA: 24/ 02 / 2021	

**FORMATO N°01:**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**I. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Denominación de la contratación**

Contratar el Servicio de consultoría para la Elaboración de Lineamientos Técnicos y Especificaciones técnicas para la Implementación del Sistema de Macromedición en Reservorios y Cámaras Repartidoras del sistema de agua potable de las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru, provincia de Pisco, departamento de Ica.

**2. Finalidad pública**

La presente contratación tiene por finalidad pública fortalecer la gestión operativa del servicio de agua potable administrado por la Entidad, mediante la obtención de lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base que permitan la futura implementación de la ampliación del sistema de macromedición en reservorios y cámaras repartidoras, contribuyendo al control eficiente de caudales distribuidos, reducción de pérdidas de agua potable, mejora de la toma de decisiones operativas e integración tecnológica con el sistema LX SCADA existente, en beneficio de la población usuaria de las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru.

**3. Antecedentes**

La EPS EMAPISCO S.A., es una entidad estatal de derecho privado, con autonomía normativa, administrativa y económica de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

El 29 de diciembre 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 126-2025-EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL periodo 2025, dentro del cual se programó la ACTIVIDAD - GO – OIPO – IN – 04 (28% ET) ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE MACROMEDICIÓN EN LOS RESERVORIOS Y CAMARA REPARTIDORA DEL SISTEMA".

Asimismo, la Entidad cuenta actualmente con el sistema LX SCADA, herramienta tecnológica orientada al monitoreo y supervisión operativa de infraestructura vinculada al servicio de agua potable.

En el marco de la modernización operativa institucional, se ha identificado la necesidad de ampliar el sistema de macromedición en puntos estratégicos de reservorios y cámaras repartidoras, a fin de contar con información confiable de caudales y volúmenes distribuidos, fortalecer el control operacional y optimizar la gestión técnica del sistema.

En ese contexto, considerando que la implementación posterior será ejecutada mediante contratación de servicios y no bajo modalidad de obra, resulta necesario contar previamente con lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base que permitan una futura contratación eficiente, técnicamente sustentada y con menores riesgos de consultas u observaciones durante el procedimiento de selección.

**4. Objetivos de la contratación**

**4.1. Objetivo General**


Contratar un servicio especializado de consultoría para la elaboración de lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base orientados a la ampliación del sistema de macromedición en los reservorios y cámaras repartidoras del sistema de agua potable de las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru, permitiendo optimizar el control operacional, la integración con el sistema LX SCADA existente en la Entidad y sustentar una futura contratación para su implementación.

**4.2. Objetivos Específicos**

- Realizar el diagnóstico técnico del sistema actual de macromedición y de la infraestructura hidráulica involucrada.
- Identificar y definir los puntos estratégicos donde resulte necesaria la instalación de nuevos macromedidores.



*f*

<b>EMAPISCO S.A.</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	RGG N° -2021EMAPISCO SA. /GG	
	<b>DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"</b>	FECHA: 24/ 02 / 2021	

- c) Determinar las características técnicas mínimas de los equipos de medición, accesorios hidráulicos, componentes eléctricos, electrónicos y de comunicaciones requeridos.
- d) Establecer criterios técnicos para la instalación, montaje, operación y mantenimiento de los equipos proyectados.
- e) Definir los requerimientos necesarios para la integración de los nuevos puntos de medición con el sistema LX SCADA existente.
- f) Elaborar planos, esquemas técnicos y documentación base para la futura implementación del sistema.
- g) Formular cronograma de ejecución y secuencia recomendada de implementación.
- h) Generar información técnica suficiente que permita sustentar una futura contratación de servicios para suministro, instalación, integración y puesta en funcionamiento del sistema de macromedición.

## 5. Características y condiciones del servicio a contratar

### 5.1. Descripción del servicio a contratar

El presente servicio consiste en la contratación de una consultoría especializada para elaborar lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base para la ampliación del sistema de macromedición en los reservorios y cámaras repartidoras del sistema de agua potable de las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru.

Comprende la revisión de información existente, inspección de campo, evaluación técnica de la infraestructura, identificación de puntos de medición, definición de características técnicas de equipos y accesorios, criterios de instalación e integración con el sistema LX SCADA.

Asimismo, incluye la elaboración de planos, metrados, relación de materiales y equipos, cronograma referencial de implementación y documentación necesaria para una futura contratación del servicio de suministro, instalación e integración del sistema de macromedición.

### 5.2 Actividades


El servicio a desarrollar contempla como actividad principal la elaboración de lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base para la futura implementación de la ampliación del sistema de macromedición.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Revisión de la información técnica existente proporcionada por la Entidad.
- b) Inspección técnica y levantamiento de información en campo en reservorios y cámaras repartidoras.
- c) Verificar diámetros de tuberías, materiales existentes, condiciones hidráulicas, accesibilidad, disponibilidad eléctrica, comunicaciones e interferencias físicas.
- d) Identificar y definir los puntos exactos donde se requiere la instalación de nuevos macromedidores.
- e) Determinar el tipo, tecnología, capacidad, diámetro y características técnicas mínimas de cada macromedidor requerido.
- f) Definir accesorios hidráulicos, válvulas, carretes desmontables, bridas, uniones, filtros y demás componentes necesarios para cada punto de instalación.
- g) Determinar requerimientos eléctricos, tableros, alimentación, protecciones y componentes complementarios necesarios.
- h) Definir requerimientos de comunicación, transmisión de datos e integración con el sistema LX SCADA.
- i) Elaborar esquemas técnicos, planos referenciales de instalación y ubicación por cada punto de intervención.
- j) Elaborar metrados, cantidades de materiales, relación de equipos y componentes requeridos.
- k) Elaborar cronograma de ejecución referencial para la futura implementación.
- l) Elaborar especificaciones técnicas mínimas para futura convocatoria, evitando ambigüedades, consultas u observaciones técnicas.
- m) Formular recomendaciones de instalación, pruebas, puesta en marcha, operación y mantenimiento.
- n) Presentar entregables, absolver observaciones y presentar versión final consolidada.
- o) Definir las especificaciones técnicas mínimas del servidor dedicado requerido para la operación del sistema LX SCADA, incluyendo capacidad de procesamiento, memoria RAM, almacenamiento,



*[Handwritten signature]*

<b>EMAPISCO S.A.</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	RGG N° ____-2021EMAPISCO SA. /GG	
	<b>DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"</b>	FECHA: 24/ 02 / 2021	

sistema operativo compatible, respaldo energético, crecimiento futuro y demás características necesarias.

- p) Establecer recomendaciones técnicas para la migración, respaldo de información y continuidad operativa del sistema actual instalado en una PC hacia un servidor dedicado.
- q) Elaborar registro fotográfico georreferenciado de los puntos evaluados y propuestos para intervención.
- r) Verificar y definir protocolos de comunicación y compatibilidad técnica entre macromedidores, equipos complementarios y el sistema LX SCADA.

### 5.3 Procedimiento

El servicio se ejecutará mediante las siguientes etapas:

- a) Revisión de información técnica existente y coordinación inicial con la Entidad.
- b) Inspección técnica de campo y levantamiento de información en los puntos de intervención.
- c) Evaluación técnica y definición de requerimientos para la ampliación del sistema de macromedición.
- d) Elaboración de lineamientos técnicos, especificaciones técnicas y documentación base.
- e) Presentación de entregables, levantamiento de observaciones y entrega final.

### 5.4 Plan de trabajo

El contratista, dentro de los dos (02) días calendario siguientes al inicio del servicio, deberá presentar al área usuaria un Plan de Trabajo para su revisión, el cual contendrá como mínimo:

- a) Metodología de trabajo.
- b) Cronograma de actividades y entregables.
- c) Programación de visitas técnicas de campo.
- d) Personal asignado al servicio.
- e) Medios y recursos a emplear.
- f) Identificación de riesgos operativos y medidas de mitigación.

El Plan de Trabajo tendrá carácter referencial y no podrá modificar el plazo contractual ni las obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

### 5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

El servicio deberá ejecutarse observando la normativa vigente aplicable, así como criterios técnicos y buenas prácticas de ingeniería, considerando como mínimo lo siguiente:

- a) Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en lo que resulte aplicable.
- b) Normativa del sector saneamiento aplicable a las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento.
- c) Normativa emitida por la SUNASS que resulte aplicable.
- d) Normas técnicas relacionadas con medición de caudal, instrumentación, automatización y telemetría.
- e) Normativa técnica de seguridad y salud en el trabajo vigente.
- f) Normas eléctricas y de comunicaciones aplicables.
- g) Buenas prácticas de ingeniería para diseño e implementación de sistemas de macromedición e integración con el sistema LX SCADA.
- h) Otras disposiciones legales y técnicas vigentes vinculadas al objeto de la contratación.

### 5.6 Impacto ambiental (en caso se requiere)


'No corresponde'.

### 5.7 Seguros

El contratista será responsable de que el personal destacado para la ejecución del servicio cuente con los seguros y coberturas exigidos por la normativa vigente que resulten aplicables, especialmente durante el desarrollo de visitas técnicas, desplazamientos e inspecciones de campo.



f

<b>EMAPISCO S.A.</b>	<b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	RGG N° -2021EMAPISCO SA. /GG	
	<b>DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"</b>	FECHA: 24/ 02 / 2021	

Asimismo, asumirá íntegramente la responsabilidad por cualquier accidente, daño o contingencia que pudiera ocurrir a su personal durante la ejecución del servicio, exonerando de responsabilidad a la Entidad.

## 5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

### 5.8.1 Mantenimiento preventivo

'No corresponde'."

### 5.8.2 Soporte técnico

'No corresponde'."

### 5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento

'No corresponde'."

## 5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

### 5.9.1 Lugar

El contratista ejecutara el servicio en lugar que crea por conveniente, en ningún caso dentro de las instalaciones de la EPS EMAPISCO, a excepción de recopilar la información necesaria para el cumplimiento del mismo.

### 5.9.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de veinte (20) días calendario, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

## 5.10 Resultados esperados

Como resultado de la ejecución del servicio, la Entidad deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Diagnóstico técnico del sistema actual de macromedición en reservorios y cámaras repartidoras.
- Identificación de puntos estratégicos para la ampliación del sistema de macromedición.
- Lineamientos técnicos y especificaciones técnicas para la futura implementación del sistema.
- Relación de equipos, accesorios y componentes requeridos con sus características técnicas mínimas.
- Esquemas técnicos, planos, metrados y cronograma de implementación.
- Requerimientos técnicos de comunicación, transmisión de datos y compatibilidad necesarios para integrar los nuevos macromedidores al sistema LX SCADA existente.
- Información técnica suficiente para sustentar una futura contratación del servicio de suministro, instalación e integración del sistema de macromedición.

## 5.11 Entregables

El contratista deberá presentar los siguientes entregables dentro del plazo contractual establecido:

**5.11.1 Primer Entregable - Informe conteniendo:** Deberá presentarse dentro de los ocho (08) días calendario contados desde el inicio del servicio y contener como mínimo lo siguiente:

- Informe de revisión de información existente.
- Levantamiento de información en campo.
- Diagnóstico preliminar del sistema actual.
- Identificación preliminar de puntos de intervención.
- Observaciones técnicas detectadas.
- Avance de criterios técnicos adoptados.

**5.11.2 Segundo Entregable – Informe Técnico conteniendo:** Deberá presentarse dentro del plazo máximo de veinte (20) días calendario contados desde el inicio del servicio y contener como mínimo lo siguiente:

- Diagnóstico técnico final del sistema actual de macromedición.
- Lineamientos técnicos definitivos para la ampliación del sistema.



*Handwritten signature*

- c) Especificaciones técnicas mínimas de macromedidores, accesorios y componentes complementarios.
- d) Relación de equipos, materiales y cantidades requeridas.
- e) Matriz resumen por cada punto de intervención, indicando ubicación, reservorio o cámara repartidora, diámetro de tubería, tipo de macromedidor propuesto, accesorios requeridos, alimentación eléctrica, comunicación e información técnica relevante.
- f) Esquemas técnicos y planos referenciales de instalación.
- g) Metrados y cronograma de implementación.
- h) Requerimientos técnicos de comunicación e integración con el sistema LX SCADA.
- i) Recomendaciones para la futura contratación del servicio de suministro, instalación e integración del sistema.
- j) Especificaciones técnicas mínimas del servidor dedicado para operación del sistema LX SCADA, así como recomendaciones técnicas para la migración, respaldo de información y continuidad operativa del sistema actual instalado en una PC hacia servidor dedicado.
- k) Archivo digital editable y versión PDF de toda la documentación presentada en USB.

## 6. Requisitos y recursos del proveedor

### 6.1 Requisitos del proveedor

El proveedor deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural con negocio o persona jurídica legalmente constituida.
- Profesional universitario titulado en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o carreras afines vinculadas al objeto de la contratación.
- Contar con conocimientos y/o capacitación en instrumentación, macromedición, automatización, telemetría, sistemas SCADA, gestión de proyectos o herramientas informáticas aplicables.
- Experiencia mínima de un (01) año en servicios relacionados o servicios similares del objeto de la convocatoria.
- Conocimiento general en sistemas de supervisión y control, preferentemente compatibles con LX SCADA.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en la categoría correspondiente.

### 6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contar con los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

#### 6.2.1 Equipamiento

El proveedor deberá contar como mínimo con el siguiente equipamiento:

##### A. Equipamiento estratégico

Una (01) computadora portátil y/o estación de trabajo con capacidad suficiente para procesamiento de información técnica.

Software de oficina para elaboración de informes, cuadros y presentaciones.

Software de dibujo técnico y/o diseño asistido por computadora para elaboración de esquemas técnicos y planos.

Equipo móvil con cámara fotográfica para registro de campo.

##### B. Otro equipamiento

Impresora y/o escáner, de ser necesario.

Equipos de medición básica y herramientas menores para levantamiento de información en campo, de corresponder.

#### 6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

'No corresponde'.

#### 6.2.3 Personal



Los postores deberán detallar el siguiente personal propuesto, a fin de realizar el servicio convocado y precisando el nivel de experiencia.

**A. Personal Clave****a. Personal 1:****Jefe del Servicio / Especialista en Macromedición****ii. Perfil**

- Ingeniero Sanitario, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Industrial o carrera afín.
- Titulado, colegiado y habilitado.
- Experiencia mínima de un (01) año en servicios relacionado o similar al objeto de la contratación.
- Conocimiento general en sistemas de supervisión y control, preferentemente compatibles con LX SCADA.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos, especificaciones técnicas y documentación de ingeniería.

**B. Otro personal**

El proveedor podrá contar con personal técnico o de apoyo adicional, de acuerdo con su propuesta y necesidad del servicio, sin generar costos adicionales para la Entidad.

**7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación****7.1 Otras obligaciones****7.1.1 Otras obligaciones del contratista**

- Cumplir a cabalidad con las actividades consideradas en el numeral 5.2 del presente TDR.

**7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad**

- Acceso a la información relacionada al servicio
- Otras facilidades que permitan cumplir con el objetivo del servicio.

**7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad**

- Tramitar el pago por el servicio, previo a la presentación de la documentación necesaria.

**7.2 Adelantos**

'No corresponde.'

**7.3 Subcontratación**

'No corresponde.'

**7.4 Confidencialidad**

Toda información de La EPS EMAPISCO S.A., a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial y de reserva absoluta. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de La Emapisco S.A.

**7.5 Propiedad intelectual**

Toda la documentación elaborada será propiedad de la Entidad.

**7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

Durante la ejecución del servicio, la Entidad podrá aplicar las siguientes medidas de control:

- a) Supervisión y seguimiento permanente del cumplimiento de las actividades y plazos establecidos.
- b) Revisión técnica de los informes, entregables y demás documentación presentada por el contratista.
- c) Coordinaciones técnicas y reuniones de trabajo cuando la Entidad lo considere necesario.
- d) Verificación de las visitas técnicas de campo y de la información levantada por el contratista.
- e) Formulación de observaciones y requerimientos de subsanación cuando corresponda.



f) Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los presentes Términos de Referencia.

### 7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisión de los entregables presentados y levantamiento de observaciones, de corresponder.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### 7.8 Forma de pago

El pago de la contraprestación se realizará en un solo pago equivalente al cien por ciento (100 %) del monto contractual, previa presentación del Segundo Entregable – Informe Final, levantamiento de observaciones de corresponder y otorgamiento de la conformidad por parte de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

Para la realización del pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Entregable final aprobado por el área usuaria.
- Conformidad del servicio emitida por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.
- Comprobante de pago correspondiente.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de corresponder.

El pago se realizará mediante abono en la cuenta bancaria del contratista, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, contados a partir de la emisión de la conformidad respectiva y presentación del comprobante de pago.

### 7.9 Fórmula de reajuste

'No corresponde'."

### 7.10 Penalidades aplicables

#### Penalidades por mora

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem} \times \frac{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}{\text{-----}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

#### Otras Penalidades

Sin perjuicio de la penalidad por mora establecida en la normativa de contrataciones vigente, la Entidad podrá aplicar las siguientes otras penalidades por incumplimiento contractual:

N°	OTRAS PENALIDADES POR MORA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por retraso injustificado en la presentación de los entregables.	0.5% del monto contractual por día de retraso	Según informe del área usuaria
2	Por presentar documentación incompleta	0.3% del monto contractual por cada ocurrencia	Según informe del área usuaria.
3	Por presentar información técnica incorrecta o inconsistente	0.5% del monto contractual por evento	Según informe del área usuaria

N°	OTRAS PENALIDADES POR MORA	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
4	Por no levantar observaciones dentro del plazo otorgado	0.5% del monto contractual por día de retraso	Según informe del área usuaria
5	Por inasistencia injustificada a reuniones técnicas convocadas por la Entidad	0.2% del monto contractual por evento	Acta
6	Por incumplimiento de obligaciones establecidas en los TDR	0.5% del monto contractual por evento	Según informe del área usuaria
7	Por incumplimiento del cronograma o plan de trabajo presentado.	0.30 % del monto contractual por cada ocurrencia	Previo informe del área usuaria

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.

#### 7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por la calidad técnica, consistencia, exactitud y funcionalidad de los productos entregados, así como por los errores, omisiones o deficiencias no advertidas al momento de otorgarse la conformidad del servicio.

En tal sentido, la responsabilidad por vicios ocultos tendrá una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad de la prestación.

Dentro de dicho plazo, el contratista estará obligado a subsanar, sin costo adicional para la Entidad, las observaciones, errores u omisiones atribuibles a su intervención profesional que sean debidamente comunicados por la Entidad.

#### 7.12 Normas Anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.